

Informe Final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501256
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación: R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5	PÁGINA	1/7
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las

alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Grado, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 31 de julio de 2015. La propuesta de modificación del plan de estudios recibió una evaluación no favorable por parte de la DEVA el 7 de julio de 2020.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial y que cuenta con 8 créditos obligatorios de prácticas externas.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública disponible se contiene en la web del título. Esta se ha reformado o completado con lo indicado en el último informe de seguimiento. No constan otros medios de difusión.

La web está bien estructurada, los enlaces funcionan, recoge toda la información necesaria para todos los grupos de interés en cuanto a normativa y los distintos aspectos del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados. Destacan en este sentido las guías docentes, por lo general completas y actualizadas, incluyendo la correspondiente adenda para eventualidad COVID-19.

Se recogen los mecanismos de funcionamiento y actualización del SGC, todos los informes, actuaciones, etc.

En el apartado de Profesorado, se constata que la ficha de cada profesor contiene una previsión de currículum abreviado y un eventual enlace al completo. En algunos casos ambos o uno u otro están completos o no aparecen. Sin embargo, ya se ha implementado una acción de mejora para que al menos un currículum abreviado aparezca en todos los casos. Esta acción ha mejorado ya mucho la situación, si bien se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con la acción de mejora emprendida para completar la información pública sobre el profesorado al menos con un currículum vitae abreviado de todo el personal docente, y se anima a proseguirla hasta su completa resolución.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

La Universidad diseña un SGC para los Centros conforme a AUDIT y el de la Facultad de Derecho recibió informe positivo en 2010.

El SGC, que está actualizado, y cuenta con las herramientas y evidencias para realizar todos los procedimientos que le corresponden en garantía de la calidad del título. Están disponibles los distintos informes de seguimiento, planes de mejora, principales indicadores, etc. El acceso público está garantizado.

Código Seguro de Verificación: R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5	PÁGINA	2/7
			

Existe una Comisión de Garantía de la Calidad del Título, además de la del Centro, su composición es pública y funciona correctamente.

Actualmente, la Universidad de Huelva está revisando el conjunto del SGC para adaptarlo a las exigencias de la DEVA.

Se dispone del plan de mejora, que se revisa y actualiza periódicamente, con señalamiento de los responsables de cada acción, temporalización y demás aspectos relevantes. Está correctamente publicitado.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en los diferentes informes.

Existe un plan de adaptación a la situación por COVID, que se refleja, entre otras cosas, en adendas en las guías docentes, como se ha señalado.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Aunque la memoria verificada está actualizada tras el seguimiento de recomendaciones y la puesta en práctica de acciones de mejora, se solicitó la paralización de las modificaciones requeridas por la DEVA en 2016, mediante una solicitud de modificación cursada en 2019, con petición de modificaciones relevantes que fueron en su mayoría admitidas en 2020, si bien quedarían pendientes cambios de denominación de algunas asignaturas (con las consecuencias que arrastran en cuanto a modificaciones de aspectos de ellas), así como las relativas a la adaptación de las fichas correspondientes de los módulos y materias del Plan de Estudios. La modificación se realizará en un próximo Modifica al concluir el proceso de renovación de la acreditación y se establecen distintas acciones de mejora, evidenciadas, con cronograma y especificación de responsables, que resultan adecuadas para cumplir la modificación indicada. No obstante, como se prevé que el proceso se extienda hasta finales de 2023, se testablece una recomendación al respecto para fomentar que las acciones se desarrollen hasta su total resolución.

Por otro lado, se ha producido un cambio de criterio sobre una modificación planteada anteriormente y aprobada por la DEVA que no se va a llevar a efecto. La nueva modificación planteada apunta a la realización de cambios que permitan establecer la memoria acreditada en 2015 y las recomendaciones de la DEVA del informe de seguimiento de 2019.

Son cambios que inciden en las siguientes áreas:

- Normas de permanencia y sistema de información, acogida y apoyo de estudiantes de nuevo ingreso.
- Incremento de la oferta de plazas.
- Incorporación de un epígrafe titulado con la justificación de las modificaciones propuestas
- Nueva relación de competencias transversales
- Modificaciones en el Plan de Estudios (se está trabajando en un nuevo Modifica en esta materia)
- Porcentajes de las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben completar lo antes posible las acciones de mejora previstas para la modificación de la Memoria respecto de las competencias específicas y resultados de aprendizaje de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación con el Informe sobre la propuesta definitiva de modificación del título de 7 de julio de 2020 (8) y a la modificación en la Memoria en lo relativo a la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5	PÁGINA	3/7
			

En general, el profesorado es adecuado al título, pero existe un número excesivo de profesores sustitutos interinos, si bien los responsables de la titulación demuestran que no depende de ellos su eventual reducción, pues se produce por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles conforme a lo ordenado en la normativa general de la Universidad. En todo caso, se comprometen al estricto cumplimiento de esta normativa.

Aunque en la ficha o perfil de cada profesor hay un apartado de currículum abreviado y un enlace a currículum completo, en distintos casos no está completado ni uno ni otro, como ya se ha señalado. Sin embargo, ya se ha implementado una acción de mejora para que al menos un currículum abreviado aparezca en todos los casos. Esta acción ha mejorado ya mucho la situación, si bien se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

En lo relativo a la disponibilidad de criterios para la asignación de directores de TFG, aunque no hay una normativa específica para el título, se aplica la genérica de la Facultad de Derecho, en la que existen estos criterios que combinan la disponibilidad del profesorado con el interés del alumno en la medida de lo posible.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas se determina, en primer lugar, por remisión a la normativa general de la Universidad de Huelva, lo que resulta demasiado genérico, pero, además, mediante una acción de mejora publicándolo en la página web, con responsables identificados y un plazo a punto de concluir.

No se determinan con precisión los criterios de coordinación, pues se hace remisión al Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho, y se ofrecen nombres de los coordinadores por cursos y las actas de coordinación, lo cual es positivo. Pero se establece como acción de mejora la elaboración de un reglamento al efecto, que se ha puesto ya en marcha. Ello resulta adecuado, pero, como la acción de mejora no se cabará de implementar hasta septiembre de 2022, se mantiene una recomendación para alentar a su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con la acción de mejora emprendida para completar la información pública sobre el profesorado al menos con un currículum vitae abreviado de todo el personal docente, y se anima a proseguirla hasta su completa resolución.
- Se recomienda continuar hasta su completa resolución la acción de mejora implantada y en desarrollo de elaborar un reglamento sobre criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La infraestructura y los recursos disponibles (aulas, salas de lecturas, trabajo, etc.) son en general suficientes y se valoran de modo aceptable, aunque no excesivamente alto (3/5) por el alumnado.

Los servicios de orientación académica y profesional o de inserción laboral, que parecen adecuados en general, son los de la Universidad de Huelva, que, en los últimos cursos, denotan una baja tasa de satisfacción por parte de los alumnos. La conveniencia de establecer algún servicio más específico para la titulación se ha satisfecho mediante la acción de mejora de elaboración y publicación en la web del Centro y de la titulación de un Directorio sobre los servicios de orientación académica y profesional del Centro y del título, que está previsto en su Plan de Acción Tutorial y Orientación Profesional, ya en marcha.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se recogen en las guías docentes, que además poseen la adenda en previsión de eventuales cambios por la pandemia de COVID. Son adecuadas y se han corregido algunos defectos señalados en el anterior informe de seguimiento. Se establecen dos acciones de

Código Seguro de Verificación:R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5	PÁGINA	4/7
			

mejora: "Modificación sobre las competencias específicas (resultados de aprendizaje) de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación" (8) y "Modificación de la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias" (9), y se anuncia que se harán mediante un "Modifica" tras el proceso de renovación de la acreditación. Como en el punto 3 ya se ha realizado una recomendación y, además, aquí se ofrece ahora claramente un cronograma con órgano competente, no se reitera aquí recomendación alguna.

Los sistemas de evaluación parecen en general adecuados, aunque la satisfacción del alumnado, sin ser preocupantemente baja, no es alta. Los estudiantes valoran con un 3,08 sobre 5 los resultados académicos conseguidos y con un 2,25 sobre 4 la adecuación de los sistemas de evaluación.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

La satisfacción en general es alta o media-alta, pero se constata la escasa participación de la mayoría de los grupos implicados en las encuestas de satisfacción, lo que les resta significación. Mediante las acciones de mejora de previsión de grupos de mejora para el aumento de la participación en el Sistema de Garantía de Calidad del Título, la participación progresiva de personal de la Unidad para la Calidad de la UHU en los grupos de mejora, ya aprobadas por la Junta de Centro y evidenciadas y la de realización de una actividad formativa sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro, se avanza en un buen camino para resolver o aliviar este problema. No obstante, dado que la implementación de las acciones se extiende hasta septiembre de 2023, se establece una recomendación para alentar su completa resolución.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son positivos según se pone de manifiesto en los informes de los últimos cursos con una valoración media de 4,25 en el curso 2017-2018 y de 4,28 en el curso 2018-2019.

La satisfacción con los tutores de prácticas externas ha sido creciente y parece muy alta en el último curso.

En relación a la movilidad, el nivel de satisfacción es elevado y especialmente con la movilidad internacional, más aún en los últimos cursos.

Aunque en la visita realizada los alumnos comentan estar orientados en todos los aspectos relacionados con sus estudios y futuro profesional, sin embargo, en las encuestas aparece la satisfacción de los estudiantes con esos servicios como media o incluso baja en algunos cursos. La acción de mejora de elaboración y publicación en la web del Centro y de la titulación de un Directorio sobre los servicios de orientación académica y profesional del Centro y del título, que está previsto en su Plan de Acción Tutorial y Orientación Profesional, ya en marcha, mejora esta situación.

La satisfacción de los estudiantes con infraestructuras y recursos (biblioteca y otros) es suficiente.

Los indicadores académicos son en general adecuados, coincidentes con los previstos en la memoria de verificación, aunque algunos (tasa de rendimiento o graduación) empeoran algo en los últimos años. Lo más reseñable en sentido negativo es la tasa de abandono, muy superior a la prevista en la memoria; se ensayan explicaciones al respecto, pero es muy conveniente que se implementen más acciones y reforzar las existentes para rebajarla. Las tasas en general (con alguna excepción) han mejorado en el último curso, como se demuestra con evidencias, y se acercan o mejoran las de la última Memoria verificada. No obstante, se prevé la acción de mejora de la tasa de graduación del Título (la única que ha empeorado algo en el último curso) a través de su análisis en los grupos de mejora con el alumnado y en las reuniones de coordinación didáctica con el profesorado. Se prevé realizar esta acción en varios años, resulta adecuada, y se recomienda continuarla hasta su completa resolución.

Parece adecuada la tasa de inserción laboral del 36,54% del curso 2018-2019, sobre todo teniendo en cuenta la situación laboral general (aunque esa tasa es algo inferior a la del curso anterior).

Ya se ha analizado y ha podido comprobarse el completo informe sobre sostenibilidad del título, teniendo en cuenta

Código Seguro de Verificación: R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5	PÁGINA	5/7
			

el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles, que resulta satisfactorio.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos que refuercen la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción, además de implementar mecanismos alternativos o añadidos a esas encuestas. Se reconoce el valor de las acciones de mejora de previsión de grupos de mejora para el aumento de la participación en el Sistema de Garantía de Calidad del Título, la participación progresiva de personal de la Unidad para la Calidad de la UHU en los grupos de mejora, ya aprobadas por la Junta de Centro y evidenciadas y la de realización de una actividad formativa sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro, animándose a su completa resolución.
- Se recomienda implementar más acciones y reforzar las existentes para reducir la tasa de abandono, y analizar las causas del descenso en las tasas de rendimiento y de graduación. la acción de mejora de la tasa de graduación del Título (la única que ha empeorado algo en el último curso) a través de su análisis en los grupos de mejora con el alumnado y en las reuniones de coordinación didáctica con el profesorado. Se prevé realizar esta acción en varios años, resulta adecuada, y se recomienda continuarla hasta su completa resolución

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con la acción de mejora emprendida para completar la información pública sobre el profesorado al menos con un currículum vitae abreviado de todo el personal docente, y se anima a proseguirla hasta su completa resolución.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben completar lo antes posible las acciones de mejora previstas para la modificación de la Memoria respecto de las competencias específicas y resultados de aprendizaje de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación con el Informe sobre la propuesta definitiva de modificación del título de 7 de julio de 2020 (8) y a la modificación en la Memoria en lo relativo a la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar con la acción de mejora emprendida para completar la información pública sobre el profesorado al menos con un currículum vitae abreviado de todo el personal docente, y se anima a proseguirla hasta su completa resolución.
- Se recomienda continuar hasta su completa resolución la acción de mejora implantada y en desarrollo de elaborar un reglamento sobre criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos que refuercen la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción, además de implementar mecanismos alternativos o añadidos a esas encuestas. Se

Código Seguro de Verificación:R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5	PÁGINA	6/7
			

reconoce el valor de las acciones de mejora de previsión de grupos de mejora para el aumento de la participación en el Sistema de Garantía de Calidad del Título, la participación progresiva de personal de la Unidad para la Calidad de la UHU en los grupos de mejora, ya aprobadas por la Junta de Centro y evidenciadas y la de realización de una actividad formativa sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro, animándose a su completa resolución.

- Se recomienda implementar más acciones y reforzar las existentes para reducir la tasa de abandono, y analizar las causas del descenso en las tasas de rendimiento y de graduación. la acción de mejora de la tasa de graduación del Título (la única que ha empeorado algo en el último curso) a través de su análisis en los grupos de mejora con el alumnado y en las reuniones de coordinación didáctica con el profesorado. Se prevé realizar esta acción en varios años, resulta adecuada, y se recomienda continuarla hasta su completa resolución

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación: R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TVHCW3YRT3G56JYU55D2KRZNR5	PÁGINA	7/7
			